

RESOLUCIÓN 184/2021

En Guadalajara, Jalisco a los 30 días del mes de agosto del año 2021, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD49/2021** para el proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DEL EVENTO "FESTIVAL PAPIROLAS 2021"**", tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

- I. Que la Lic. Mónica Del Carmen Luquin Tejeda, en su carácter de Directora de Área de Recursos Materiales y Financieros, y el Lic. Arturo Olvera Mejía, en su carácter de Director General de Administración, ambos de la Secretaría de Desarrollo Económico, mediante oficio número **SEDECO/DGA/191/2021** de fecha 26 de julio de 2021, solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DEL EVENTO "FESTIVAL PAPIROLAS 2021"**" a favor de la empresa denominada **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, por un monto de hasta **\$290,000.00 (doscientos noventa mil pesos 00/100 moneda nacional)**, sin que resulte aplicable el Impuesto al Valor Agregado, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal número **3831**.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

- I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;"*

- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por la Lic. Mónica Del Carmen Luquin Tejeda en su carácter de Directora de Área de Recursos Materiales y Financieros, y por el Lic. Arturo Olvera Mejía en su carácter de Director General de Administración, ambos de la Secretaría de Desarrollo Económico, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

- I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requerentes, o por su superior jerárquico;*
- II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;*
- III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y*
- IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."*

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por la Lic. Mónica Del Carmen Luquin Tejeda en su carácter de Directora de Área de Recursos Materiales y Financieros, y por el Lic. Arturo Olvera Mejía en su carácter de Director General de Administración, ambos de la Secretaría de Desarrollo Económico.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **SEDECO/DGA/191/2021** de fecha 26 de julio de 2021, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DEL EVENTO "FESTIVAL PAPIROLAS 2021""** a favor de **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, por un monto de hasta **\$290,000.00 (doscientos noventa mil pesos 00/100 moneda nacional)**, sin que resulte aplicable el Impuesto al Valor Agregado, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los servicios requeridos al proveedor propuesto.
- III. Las circunstancias en las que la Lic. Mónica Del Carmen Luquin Tejeda en su carácter de Directora de Área de Recursos Materiales y Financieros, y el Lic. Arturo Olvera Mejía en su carácter de Director General de Administración, ambos de la Secretaría de Desarrollo Económico, fundan su petición se justifican en que **"PAPIROLAS"** es un festival multicultural de excelencia, en el que se presenta talleres, espectáculos, exposiciones, pabellones temáticos y actividades especiales de alto impacto cultural a miles de visitantes presenciales y más de 700 mil visitantes virtuales, al respecto, la **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA** ha venido desarrollándose como organizador y coordinador único, del proyecto de referencia desde hace algunos años con buenos resultados en cuanto a su alcances e impacto, lo que aboga en confiabilidad de los resultado que pretende la Secretaría de Desarrollo Económico con su participación en el mismo, con un pabellón para difundir y promover acciones a favor de la competitividad y el desarrollo económico durante el festival, por lo que resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición de los servicios ahora requeridos.
- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad de la Lic. Mónica Del Carmen Luquin Tejeda en su carácter de Directora de Área de Recursos Materiales, y Financieros y del Lic. Arturo Olvera Mejía en su carácter de Director General de Administración, ambos de la Secretaría de Desarrollo Económico, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

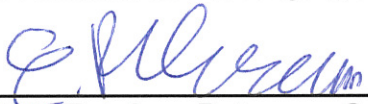
RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, para la adquisición del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DEL EVENTO "FESTIVAL PAPIROLAS 2021""** por un monto de hasta **\$290,000.00 (doscientos noventa mil pesos 00/100 moneda nacional)**, sin que resulte aplicable el Impuesto al Valor Agregado.

SEGUNDO. - Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad de la Lic. Mónica Del Carmen Luquin Tejeda en su carácter de Directora de Área de Recursos Materiales y Financieros, y del Lic. Arturo Olvera Mejía en su carácter de Director General de Administración, ambos de la Secretaría de Desarrollo Económico.

TERCERO. - Notifíquese la presente resolución a **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 30 de agosto del año 2021. Notifíquese.


Mtro. Esteban Petersen Cortés

Presidente del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

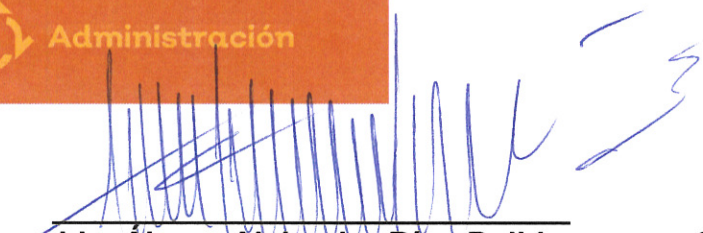

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Administración

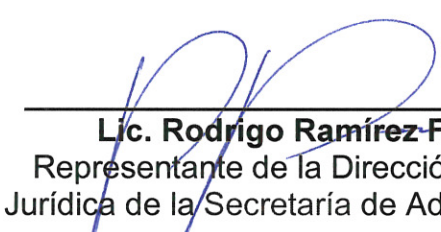
Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

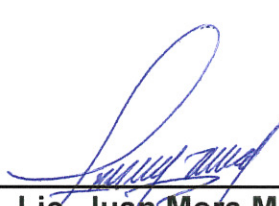

Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado
de Jalisco.


Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente


Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo Coordinador de
Jóvenes Empresarios


Lic. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara


Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración


Lic. Juan Mora Mora
Vocal suplente del Consejo Agroalimentario
de Jalisco